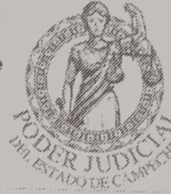




"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 41/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

ALL IN SERVICES S.A. DE C.V. (DEMANDADA)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. STALIN DIAZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE ALL IN SERVICES, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el cual en su parte conducente dice:

"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: Se tiene por recibido el escrito signado por el C. STALIN DÍAZ HERNÁNDEZ, de fecha diecisiete de octubre del año en curso, mediante el cual manifiesta que se DESISTE por así convenir a sus intereses del convenio de fecha veinticuatro de agosto del año en curso y que fuera presentado ante esta autoridad el día veintiséis de agosto del presente año, solicitando se quede el presente asunto en el estado que se encontraba hasta antes de la presentación de dicho convenio. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Integrese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Dado lo solicitado por la parte actora en su escrito de cuenta, se le hace del conocimiento que esta autoridad no es competente para resolver su petición, ya que se encuentra en trámite el amparo 757/2021-III-A, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado y el convenio que refiere en su escrito fue remitido a la autoridad Federal. Por consiguiente, gírese atento oficio a la autoridad Federal, dando cuenta con el escrito presentado por el C. Stalin Díaz Hernández, remitiéndole el escrito de desistimiento de fecha diecisiete de octubre del presente año, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Secretaria Instructora Interina."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA DEMANDADA ALL IN SERVICES, S.A. DE C.V., LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LIC. MILDRED SELENE UC GARCES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR